

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE SEVILLA

AVDA. DE LA BUHAIRA NUM. 26, EDIFICIO NOGA , PLANTA 6ª

Tlf: 955.51.90.86, Fax: 955.04.33.69 NIG: 4.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Despidos/ Ceses en general

Nº AUTOS:

Sobre:

DEMANDANTE/S: J.

ABOGADO/A: S. GARCIA

DEMANDADO/S: COMUNIDAD HEREDITARIA DE ...

... GASA

GRADUADO/A SOCIAL: ... DE NOGASA -

SEVILLA



DECRETO

Letrado/a de la Administración de Justicia D/Dª Mª C. ... 3
I. ... S

En SEVILLA, a dieciocho de octubre de dos mil dieciséis

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 28 de abril de 2.016 tuvo entrada en este JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE SEVILLA demanda presentada por ... frente a COMUNIDAD HEREDITARIA ... siendo citadas las partes para el acto de conciliación/juicio el día 18 de octubre de 2.016.

SEGUNDO.- Al acto de conciliación/juicio ha comparecido la parte demandante manifestando que desiste de la acción entablada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Declarada por el actor su voluntad de abandonar el proceso y al no solicitar el demandado la continuación del procedimiento, procede tener al demandante por desistido de su demanda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- **Tener por desistido** a J. ... de su demanda frente a
COMUNIDAD HEREDITARIA DE ...
... y FOGASA.

- **Archivar** las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número abierta en BANCO SANTANDER, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.